

ACTA DE LA XX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2013

México, Distrito Federal, siendo las 13:00 **trece** horas del día **veintiocho** de noviembre de 2013, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Torre Pedregal II, piso 4, ala oriente, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón. Con fundamento en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, inciso 2), 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; así como a lo establecido en los artículos 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71 y 72 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y de acuerdo con la convocatoria respectiva, se procede a llevar a cabo la Vigésima Sesión Ordinaria del periodo 2013, del Comité de Información de la Policía Federal. -----

Para la atención del **punto I** del Orden del Día, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Maestro Juan Francisco Cortés Coronado, Presidente del Comité de Información; el Comisario y Licenciado David Javier Baeza Tello, Director General de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información; y, el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal el Licenciado Ricardo Gabriel López Ruíz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia de la Licenciada Adriana Landa Zamudio, como invitada suplente con voz, sin derecho a voto como vínculo de enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede a dar inicio de los trabajos de la presente sesión. -----

Acto seguido, en uso de la voz el Secretario Técnico del Comité, pone a consideración de los miembros integrantes del Comité de Información, la Orden del Día como **punto II** de la presente sesión ordinaria, otorgando su anuencia con los términos de la misma.-----

A continuación, el Secretario Técnico del Comité de Información de la Policía Federal, en seguimiento del Orden del Día, da cuenta del **punto III**, y pone a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal, los expedientes de las solicitudes identificadas con los números de folios **A).- 0413100076213; B).- 0413100088013; C).- 0413100089613; y D).- 0413100092213;** con el proyecto de acuerdo respectivo a cada folio de solicitud de información. -----

En uso de la palabra, el Secretario Técnico del Comité presenta a la consideración de los integrantes del Comité de Información los aludidos folios conforme al orden siguiente: --

ACTA DE LA XX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2013

A).- Folio número 0413100076213 del tenor literal siguiente: -----

“EXAMENES DE PERMANENCIA POR LA DIRECCION DE CONTROL DE CONFIANZA DE LA POLICIA FEDERAL CORRESPONDIENTES ALA FECHA DE INICIO 26 DE OCTUBRE DE 2011, 3 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE OCTUBRE DE 2012”
(sic)-----

Con relación a este folio la Unidad de Enlace de la Policía Federal, solicitó a la Secretaría General la búsqueda de la información requerida, área que emitió la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/813/2013** documental que se analiza de conformidad con lo que disponen los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción IV de su Reglamento, y realizado el análisis de la documental exhibida como versión pública elaborada y emitida por la Secretaría General se considera que la misma se apega al marco legal vigente, por lo que este Comité de Información, aprueba el siguiente: -----

ACUERDO CI-01/XX-O/13

Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas de los documentos que refiere la solicitud con número de folio **0413100076213**, propuesta por la Secretaría General mediante la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/813/2013**, en lo relativo a: ***“EXAMENES DE PERMANENCIA POR LA DIRECCION DE CONTROL DE CONFIANZA DE LA POLICIA FEDERAL CORRESPONDIENTES ALA FECHA DE INICIO 26 DE OCTUBRE DE 2011, 3 DE JULIO DE 2012 Y 30 DE OCTUBRE DE 2012”*** (sic)-----

B).- Folio número 0413100088013 del tenor literal siguiente: -----

“exámenes de permanencia practicados a mi persona por la direccion de control de confianza de la policia federal correspondientes a la fecha de inicio 09 y 12 de noviembre de 2012”. (sic)-

De este folio la Unidad de Enlace de la Policía Federal, solicitó a la Secretaría General la búsqueda de la información requerida, área que emitió la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/814/2013** documental que se analiza de conformidad con lo que disponen los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción IV de su Reglamento, y realizado el análisis de la documental exhibida como versión pública elaborada y emitida por la Secretaría General se considera que la misma se apega al marco legal vigente, por lo que este Comité de Información, aprueba el siguiente: -----

ACTA DE LA XX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2013

ACUERDO CI-02/XX-O/13

Se confirma la **VERSIÓN PÚBLICA** de las secciones o partes eliminadas de los documentos que refiere la solicitud con número de folio **0413100088013**, propuesta por la Secretaría General mediante la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/814/2013**, en lo relativo a: *“exámenes de permanencia practicados a mi persona por la dirección de control de confianza de la policía federal correspondientes a la fecha de inicio 09 y 12 de noviembre de 2012”*. (sic)

C).- Folio número **0413100089613** del tenor literal siguiente: -----

“oficio pf/dff/coe/dge/0855/2013 firmado por Arturo león lopez el 12 de agosto de 2013 dirigido a su jefe juan manuel castro gonzalez, relacionado con las averiguaciones previas pgr/pfm/jr/mich/11818/2013 con la que artuo lopez detuvo a hernandez cortes, mayen hernandez miguel angel, patlan morales marco Antonio y fueron entregados a Fabiola rodriguez hernandez numero de empleado 527927, el informe policial homologado donde conste el motivo de la detención y por que no fueron entregados al juez que los solicito”(sic) y agrega: “el oficio y el informe policial homologado lo solicito en archivo .pdf” (sic)

En relación con este folio de información la División de Fuerzas Federales, en atención al acuerdo emitido en la **XIX** Sesión Ordinaria de este Cuerpo Colegiado, se emitió el Acuerdo número **CI-10/XIX-O/13** instruyendo la revisión de los términos de la respuesta emitida, y en atención de ello, dicha Unidad Administrativa emitió el oficio número **PF/DFF/EJ/DRA/0797/2013**, mismo que examina en términos de lo dispuesto en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 13 fracción V, 15, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, fracción I, 27, 30 primer párrafo y 33 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; y del contenido de citado oficio emitido por la unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, se desprende que expresa y sustenta argumentos relativos con el daño presente, daño probable y daño específico que sostienen la clasificación de reserva por el período de 10 años, considerando que dicha propuesta se encuentra dentro de las hipótesis previstas por los artículos 13, fracción V, 15 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26, fracción I, 27 y 30 de su Reglamento, y lineamientos Octavo y Vigésimo Cuarto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; preceptos al ser adminiculados con lo que disponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 40, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispositivos legales que establecen que las actuaciones ministeriales son de carácter reservado y que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública están obligados a preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, tesitura ente la cual este Comité de Información de la Policía

ACTA DE LA XX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2013

Federal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tiene a bien aprobar el siguiente: -----

ACUERDO CI-03/XX-O/13

Se confirma la clasificación de RESERVA en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio 0413100089613, invocada por la División de Fuerzas Federales, mediante el oficio número PF/DFE/EJ/DRA/0797/2013, en lo relativo a la entrega del oficio número: *"...pf/dfi/coe/dge/0855/2013 ..."* (sic) Clasificación de reserva que se encuadra bajo el rubro temático CUMPLIMENTACIÓN DE MANDATOS JUDICIALES Y/O MINISTERIALES de la División de Fuerzas Federales, cuyo período de reserva es de 10 años. -----

D).- Folio número 0413100092213 del tenor literal siguiente: -----

"1.- fatigas y partes de novedades de fecha 3,4,5 y 6 de agosto de 2009, elaboradas en el agrupamiento segundo al mando del comandante rodimiro ruiz rodriguez.", "de la entonces de la unidad de reestablecimiento del orden publico rescate y auxilio social. no me interesa los demás nombres solo el mio, por lo que deberá hacer una versión pública donde aparezca mi nombre y firma de las fechas solicitadas.

(el documento que acredite la asistencia del personal)" (sic), y agrega: "denuncio la falta de profesionalismo al atender mi solicitud, utilizando métodos armeros para negarme los datos personales que solicito ya que mi nombre es angel cruz maldonado.

solicito la intervención del organo interno de control para que verifique la actuación irresponsable de la unidad de enlace, independientemente sde lo solicitado les reitero mi nombre completo angel cruz maldonado"(sic).-----

Con relación a los términos de este folio la Unidad de Enlace de la Policía Federal, solicitó a la División de Fuerzas Federales la búsqueda de la información requerida, área que emitió la Tarjeta Informativa número PF/DFE/EJ/DRA/0777/2013 documental que se analiza de conformidad con lo que disponen los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero y 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 de su Reglamento; 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo de su Reglamento y demás aplicables a la materia; y de la lectura del informe emitido por la unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y considerando que este hace las veces de constancia y ser un documento suscrito por servidor público en el ejercicio de sus atribuciones que merece valor probatorio. -----

ACTA DE LA XX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2013

En este contexto, es preciso señalar que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, por lo anterior y una vez realizada la búsqueda en las unidades administrativas que conforman la Policía Federal y de la lectura del informe rendido por la División de Fuerzas Federales, se desprende, que hace referencia a información que se buscó en los archivos del área competente en mención, la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario, manifestando el área emitente que dicha información es inexistente y por tanto, estar en el supuesto previsto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por lo que este Comité, tiene a bien aprobar el siguiente: -----

ACUERDO CI-04/XX-O/13

Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100092213**, invocada por la División de Fuerzas Federales, mediante el oficio número **PF/DFE/EJ/DRA/0777/2013**, en lo relativo a: *“1.- fátigas y partes de novedades de fecha 3,4,5 y 6 de agosto de 2009, elaboradas en el agrupamiento segundo al mando del comandante rodimiro ruiz rodriguez.” (sic), “de la entonces de la unidad de reestablecimiento del orden publico rescate y auxilio social. no me interesa los demás nombres solo el mio, por lo que deberá hacer una versión pública donde aparezca mi nombre y firma de las fechas solicitadas. (el documento que acredite la asistencia del personal)” (sic), y agrega: “denuncio la falta de profesionalismo al atender mi solicitud, utilizando métodos arteros para negarme los datos personales que solicito ya que mi nombre es angel cruz maldonado. olicito la intervención del organo interno de control para que verifique la actuación irresponsable de la unidad de enlace, independientemente sde lo solicitado les reitero mi nombre completo angel cruz Maldonado”(sic).* Información que se buscó en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos y libros de gobierno de la División de Fuerzas Federales actualizándose el supuesto de inexistencia previsto en la Ley de la materia, así como en el criterio aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por no haberse elaborado u obtenido el documento con la información y no existe obligación legal para ello. -----

Siendo estos los asuntos listado en el punto III de la orden del día, por lo que en atención a su contexto se prosigue al **punto IV**, relativo a los Asuntos Generales, por lo que voz del Secretario Técnico del Comité y Titular de la Unidad de Enlace de la Policía Federal, da cuenta a en esa sesión que la atención dada a los recursos de revisión interpuestos en los folios de información **0413100073713** y **0413100079213** en los términos siguientes: -----

a).-Del folio de solicitud de información **0413100073713** se promovió ante el IFAI el recurso revisión identificado con el número de expediente RDA 4796/13 en este recurso se propone a este Comité una resolución de inexistencia de la información solicitada relativa a las documentales de

ACTA DE LA XX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2013

las evaluaciones del peticionario recurrente, de los años 2012 y 2013 acorde el informe emitido con el oficio número **PF/SG/CSDP/DGCC/20279/2013** y tarjeta informativa número **PF/SG/VE/818/2013**, de la Dirección General de Control de Confianza adscrita a la Secretaría General, a fin de que sea apruebe la inexistencia y esta sea notificada al recurrente, con independencia de ello, se presentaron dentro del término legal los alegatos ante el IFAI. -----

Visto la cuenta que antecede, este Comité de Información de la Policía Federal es competente para conocer y resolver lo planteado en términos de los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero y 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; y realizado el análisis del oficio y tarjeta informativa del área emitente y que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, y que realizada la búsqueda de lo solicitado en la Dirección General de Control de Confianza de la Secretaría General, se desprende que la información fue buscada en sus archivos no encontrándose, tesitura ante la cual no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario, por lo que con apoyo en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de información aprueba el siguiente: -----

ACUERDO CI-05/XX-O/13

Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100073713**, emitido por la Dirección General de Control de Confianza Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, a través del oficio número **PF/SG/CSDP/DGCC/20279/2013** y Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/818/2013**, en lo relativo a: *“...resultado de las evaluaciones practicadas al C. Jesús Antonio Aguilar Íñiguez de los años 2012 y 2013...”*, información buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, así como en el rubro temático “Evaluaciones”, de la Dirección General de Control de Confianza Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría General, actualizándose la misma por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. -----

b).-Por cuanto al folio de solicitud de información **0413100079213** el IFAI instruye el recurso revisión número **RDA 5222/13** relativo a datos sobre armamento y la reserva que se aprobó sobre dicho particular, el pasado 26 de los corrientes se presentaron los alegatos en la que se solicita la ratificación del acuerdo de la reserva. -----

De este recurso se toma nota del informe del Titular de la Unidad de Enlace, y una vez resuelto por el IFAI de cuenta del sentido la resolución que al efecto se emita. -----

ACTA DE LA XX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2013

Finalmente, se comunica que estos son todos los asuntos de la presente Sesión Ordinaria, por lo que el Presidente del Comité de Información, agradece la asistencia de los integrantes y declara formalmente concluida la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité, siendo las 14:30 catorce treinta horas del día de la fecha.-----

Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité del Información de la
Policía Federal

Comisario Jefe
MTRO. JUAN FRANCISCO CORTÉS CORONADO

Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control en la Policía Federal

LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ
RUIZ

Director General de Enlace y
Secretario Técnico del Comité de
Información de la Policía Federal

Comisario
LIC. DAVID JAVIER BAEZA TELLO